



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 21 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**VISTO:**

El Informe N° 030-2017-MDBSH/GAFYR, remitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Supervisión del Proceso de Selección de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 - C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 - C-03, Pasaje Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 - C-03 y Pasaje Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", y;

ITEM	SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	TIP O	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	SUPERVISION DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 - C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 - C-03, Pasaje Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 - C-03 y Pasaje Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"	150,000.00	AS	PROCEDIM. CLASICO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO  08 IMPUESTOS MUNICIPALES	MARZO
	IGV (10%)	22,881.36				
	<b>T O T A L</b>	<b>127,118.36</b>				

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF. En el Artículo 21.- Contenido del expediente de contratación El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna,

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 RUC N° 20142659299  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo-San Martín



00085



**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: APROBAR** el Expediente de Contratación para la Supervisión del Proceso de Selección de la Ejecución de Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 - C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 - C-03, Pasaje Leoncio Prado C-01, Jr. Túpac Amaru C-01 - C-03 y Pasaje Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", por un importe de S/ 127,118.36 (Ciento Veintisiete Mil Ciento Dieciocho Con 36/100 Soles).

*[Handwritten signature]*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten signature]*  
 Epifanio .....  
 ALCALDE



LANJA-MOSSH  
 PE/S/S.G  
 AL  
 C.c  
 GM  
 GAF/R  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO